



Ayuntamiento de

Águilas

Expediente n.º: JGL/2024/30

Acta de la sesión ordinaria n.º 30 de 2024

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DE 17 DE JULIO DE 2024

I. ACTA.

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de julio de 2024.

II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

1.- Toma de conocimiento del Decreto n.º 115/2024, de 11 de julio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los 41 Ayuntamientos de la Región de Murcia de menos de 50.000 habitantes, para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal de las anualidades 2024-2025, del que se ha remitido copia a todas las concejalías y negociados interesados, en el cual se dispone lo siguiente:

Artículo 5.- Cuantía y pago de la subvención.

1.- Las subvenciones a conceder no podrán superar las cuantías máximas detalladas en el presente decreto, y se financiarán con arreglo a la siguiente distribución por anualidades:

AYUNTAMIENTOS	TOTAL CONCESIÓN	Anualidad 2024	Anualidad 2025
Águilas	728.669	364.334,50	364.334,50

ANEXO

PLAN DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (POS 2024-2025)

Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto	Aportación CARM	Aportación Ayto.
7	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	255.150,98	255.150,98	0,00
8	ÁGUILAS	URBANIZACIÓN EN CEMENTERIO MUNICIPAL	473.518,02	473.518,02	0,00

PLAN COMPLEMENTARIO 2024-2025

Nº	Ayuntamiento	Denominación Proyecto	Importe Proyecto
99	ÁGUILAS	RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLE CARLOS MARÍN MENÚ	243.394,03

III. CUENTAS DE GASTOS.

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de **61.938,98** euros.

2.- Convalidación de los gastos detallados en la relación de facturas, por importe de **42.939,93** euros.



Ayuntamiento de

Águilas

3.- Aprobación de recibos domiciliados y pagados de carácter periódico, por un importe total de **19.559,86** euros.

4.- Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de pago de la manutención del voluntariado que ha prestado sus servicios como vigilantes forestales del Plan Infomur 2024 durante el mes de junio, de acuerdo con el convenio de colaboración entre la Consejería de Transparencia, Seguridad y Emergencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y este Ayuntamiento, por importe total de **1.840,00** euros.

5.- Devolución, de acuerdo con el informe de la Concejalía de Hacienda, de la taquilla local recaudada en la actuación de la ‘Chirigota de Águilas’ el día 2 de marzo de 2024 en la Casa de la Cultura, e ingresada, por error, en las arcas municipales, por importe de **1.365,00** euros.

6.- Devolución, de acuerdo con el informe de la Concejalía de Hacienda, de la taquilla local recaudada en la representación de la obra ‘Cri, cri, crack’, celebrada el día 7 de octubre de 2023 en el Auditorio Municipal, e ingresada, por error, en las arcas municipales, por importe de **785,00** euros.

7.- Devolución, de acuerdo con el informe de la Concejalía de Hacienda, de la taquilla local recaudada en la gala celebrada el día 15 de marzo de 2024 en el Auditorio Infanta Doña Elena, declarándola de interés social por estar destinada su recaudación a una asociación sin ánimo de lucro, como lo es Cruz Roja Española, por haber sido ingresada, por error, en las arcas municipales, por importe de **1.284,00** euros.

8.- Aceptación de la justificación presentada por la Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual ‘Urci’ de la subvención concedida en el ejercicio 2023 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 14.000,00 euros; y abono, con cargo a la partida 2024.2314.489.00 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer y segundo trimestres correspondientes a la subvención nominativa del ejercicio 2024, por importe de **7.000,00** euros.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN CALLE [REDACTED] (ÁGUILAS)**.

2.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN CALLE DE LA [REDACTED] (ÁGUILAS)**.

3.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN CALLE [REDACTED] (ÁGUILAS)**.

4.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de **INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTED] SITO EN [REDACTED] (ÁGUILAS)**.



Ayuntamiento de

Águilas

5.- Aplicación de la bonificación del 90 % prevista en el artículo 5, apartado 10, de la Ordenanza fiscal que regula el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en relación con las obras de INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INMUEBLE CON REFERENCIA CATASTRAL [REDACTADO] SITO EN [REDACTADO]
[REDACTADO] (ÁGUILAS).

6.- Aprobación de la suscripción del convenio entre el Ayuntamiento de Águilas y la Entidad Deportiva Águilas Fútbol Club, para cubrir los gastos ocasionados de los equipos de la entidad en las competiciones oficiales durante el año 2024, que abarca el final de la temporada 2023/2024, y el inicio de la temporada 2024/2025, con el fin de fomentar la modalidad deportiva del fútbol y promocionar la imagen turística, histórica y cultural de Águilas, dentro y fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.- Aprobación de la suscripción del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Águilas y Cáritas Diócesis de Cartagena, para favorecer y facilitar la ejecución de los proyectos que se realizan en el término municipal de Águilas, estableciendo mecanismos de coordinación entre la entidad y el Ayuntamiento para que los citados proyectos sean eficaz complemento de las políticas y programas que se realizan en el municipio para abordar situaciones de riesgo o exclusión social.

V. SERVICIOS SOCIALES.

Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de **580,00** euros.

VI. ASUNTOS DECLARADOS URGENTES.

1.- Rectificación del error material detectado en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de julio de 2024, relativo a la aprobación de la estructura de costes para la gestión en régimen de concesión de Servicio Público de Abastecimiento y Saneamiento del Municipio de Águilas, en el sentido de eliminar la referencia a cualquier asistencia técnica exterior para la elaboración de la misma; de modo particular, el apartado 4. Propuesta de estructura de costes, que queda redactado, en su primer párrafo, del siguiente modo:

“Los Servicios Técnicos Municipales han elaborado una propuesta de estructura de costes en función de los estudios económicos realizados para el cálculo del presupuesto base de licitación, que se acompaña como anexo a esta propuesta de acuerdo.”

El resto del acuerdo queda redactado en sus propios términos.